

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200127351* Radicado: 20261200127351 Fecha: 28-09-2026 Pág. 1 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Bogotá D.C., lunes 28 de septiembre de 2026

Señor (a)
ANONIMO
 Sin datos de contacto
 Bogotá

ASUNTO: Respuesta al Radicado UAERMV No. 20261120163512 del 10 de septiembre de 2026 - DTCL 202638501252291 del Instituto de desarrollo urbano – Radicado Número 202652601346932 - Solicitud de intervención de la malla vial ubicada en la Calle 119 entre la Carrera 11A y la Carrera 11D, reservado por parte del proyecto de estacionamiento en vía, Localidad de Usaquén.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con: *“requiere la intervención del segmento vial ubicado en la Calle 119 entre la Carrera 11 A y la Carrera 11 D, el cual se encuentra reservado por parte del Proyecto de Estacionamiento en Vía, y respecto a la cual la SDM manifiesta que: “(...) 1. Los segmentos de la Calle 119 entre Carrera 11A y Carrera 11D, identificados con Códigos de identificación Vial - CIV: 1004917 con PK_ID Calzada 139265; CIV: 1006224 con PK_ID Calzada 471074 y CIV 1004903 con PK_ID Calzada 139266, los mismos corresponden a la malla vial intermedia del Distrito, con reserva para el programa de Implementación del servicio estacionamiento en vía acorde al comunicado No. 20215261973812 del 29 de noviembre del 2021” (sic) se informa:*

Con base en los datos suministrados en su comunicación y de acuerdo con la información registrada en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) de la entidad, fue posible identificar los siguientes datos sobre las direcciones de su comunicación:

Localidad: No. 01 – USAQUEN // UPL (Unidad de Planeamiento Local): SANTA BARBARA

PK_ID	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	ESTADO
139265	1004917	CL 119	CR 11A	CL 11B	IN	CIV diagnosticado, mantenimiento periódico, parcheo-bacheo. 10 de noviembre de 2025. CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente
471074	1006224	CL 119	CL 11B	CL 11B BIS	IN	CIV diagnosticado, mantenimiento rutinario, Sello de fisuras. 13 de febrero de 2026. CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente.
139266	1004903	CL 119	CL 11BBISA	AC 12	IN	CIV Intervenido, mantenimiento periódico, Parcheo Bacheo. 26 de marzo de 2026. Estado: Terminado.

PK_ID: Llave de Identificación / CIV: Código de Identificación Vial / LO: Local / IN: Intermedia / AR: Arterial

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200127351* Radicado: 20261200127351 Fecha: 28-09-2026 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, los segmentos viales correspondientes a las direcciones de su requerimiento, actualmente no se encuentran incluidos dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dichos segmentos en este momento.

Finalmente, la UAERMV en cumplimiento de su responsabilidad de mantener las vías en óptimas condiciones, y en concordancia con lo establecido en el **artículo 1 de la Ley 1755 de 2015**, que modifica el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, se remite copia de su solicitud a la **Alcaldía Local de Usaquén** para que, desde su competencia revise los proyectos de intervención que tenga previsto sobre la vía de su solicitud y le brinde una respuesta directa.

Lo anterior se encuentra en conformidad con el numeral 3º del artículo 5º del Acuerdo 740 de 2019, el cual establece entre los deberes a cargo de las alcaldías locales los siguientes:

“(...) 3) Adelantar el diseño, construcción y conservación de la malla vial local e intermedia, del espacio público y peatonal local e intermedio; así como de los puentes peatonales y/o vehiculares que pertenezcan a la malla vial local e intermedia, incluyendo los ubicados sobre cuerpos de agua. Así mismo, podrán coordinar con las entidades del sector movilidad su participación en la conservación de la malla vial y espacio público arterial, sin transporte masivo (...).” (sic). Subrayado fuera de texto original.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestro compromiso de seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

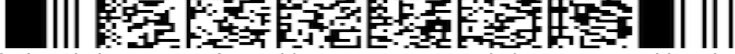
Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 28 / mes 09 / año 2026, y se desfija el “día” 02 / “mes” 10 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

Copia: Alcaldía Local Usaquén – Carrera 6A #118 17 - cdi.usaquen@gobiernobogota.gov.co (RAD. 20261120163512)
 Instituto de Desarrollo Urbano – IDU – Calle 22 No. 6-27 – atnciudadano@idu.gov.co

Documento 20261200127351 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUEENTES	Subdirector de Planeación y de Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200127351* Radicado: 20261200127351 Fecha: 28-09-2026 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

	Fecha firma: 28-09-2026 14:56:21
Revisó:	ARIEL RIVERA CIFUENTES - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - ariel.rivera@umv.gov.co
 f61b092b3b1e098838cfe0765bb21e90403440a591d2de15a505ae55dd6c6d8e Código de Verificación CV: 7ede2 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	

i